ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2025-9303
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	$1.506.072.882.
VALOR EN LETRAS:	MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L Incluido IVA.
FECHA Y No. DE CDP	202600437 del 8 de enero de 2026.
FECHA Y No. DE RP	202601180 del 15 de enero de 2026.
PLAZO:	Hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Quince (15) de enero de 2026.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARY LUZ MORALES YEPES** quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO** con **NIT N.º 900.640.221-1** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

-Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
-Que el contratista ha acreditado encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

GIOVANNY ECHEVERRY
Supervisor

MARY LUZ MORALES YEPES
Representante Legal Contratista

Proyectó: Nuris Pinto/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.